



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 1092-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 02 de junio de 2021

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro N° 3-687, en diecinueve (19) folios; y,

CONSIDERANDO:

Que, doña **DEICY FIORELLA RIVERA OSORIO**, solicita al Director de la Escuela de Posgrado, se le otorgue el Grado de **MAESTRO EN SISTEMA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE FRENTE A LA VIOLENCIA** por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Que la Escuela de Posgrado, con la **Resolución N° 0085-2021-UNHEVAL/EPG-CD**, del **25 de mayo del 2021**, aprueba otorgar el Grado de **MAESTRO EN SISTEMA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE FRENTE A LA VIOLENCIA**, a doña **DEICY FIORELLA RIVERA OSORIO**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que el Consejo Universitario, en sesión **ordinaria del 28 de mayo del 2021**, acordó conferir el Grado de **MAESTRO EN SISTEMA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE FRENTE A LA VIOLENCIA**, a doña **DEICY FIORELLA RIVERA OSORIO**, remitiéndose el expediente a Secretaria General con el Proveído N° 0353-2021-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Consejo Universitario N° 0680-2021-UNHEVAL, del 03 de mayo de 2021, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° **CONFERIR** el Grado de **MAESTRO EN SISTEMA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE FRENTE A LA VIOLENCIA**, a doña **DEICY FIORELLA RIVERA OSORIO**, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Grado en el Libro de Registro respectivo.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.



Dr. **Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**
RECTOR

Regístrese, comuníquese y archívese



Abog. **Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ**
SECRETARIA GENERAL

Distribución
Expediente/Interesado/Archivo